



Concejo Provincial de Puno

ORDENANZA MUNICIPAL N° 338 -2012-CMPP

Puno, 10 AGO 2012

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
POR CUANTO:

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo de fecha 25 de junio del 2012, el Dictamen N° 06-2012-MPP-CAFT, sus actuados y;

CONSIDERANDO;

Que los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del estado, así como la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo II del Título Preliminar y artículo 9° reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y les otorga potestad tributaria; para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias derechos municipales, con los límites que señala la ley.

Que el artículo 52° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece, que los gobiernos locales; administrarán exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, sean estas últimas, derechos, licencias o arbitrios y por excepción los impuestos que la Ley les asigne.

Que es una de las funciones de la Gerencia de Administración Tributaria, la lucha contra la evasión y elusión tributaria, debiendo para ello, no solo reducir los márgenes de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, sino también implantar políticas de promoción de la cultura tributaria.

Que forma parte de la política de incentivo al cumplimiento del pago voluntario, la realización de concurso y sorteos que beneficien los futuros ciudadanos de la ciudad, tales como los escolares del nivel primario y secundario de menores.

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial por mayoría ha emitido la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROGRAMAS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS "CONCURSO DE ACOPIO DE AUTOAVALÚOS EN CENTROS EDUCATIVOS" AÑO FISCAL 2012:

Artículo 1.- Aprobar la Ordenanza Municipal que establece el programa de beneficios e incentivos "Concurso de Acopio de Autoavalúos en Centros Educativos" - año fiscal 2012; la misma que consta 08 (ocho) Artículos y 02 (Dos) Disposiciones Finales.

Artículo 2°.- El texto íntegro de la presente Ordenanza, se encuentra publicada en el Portal de la Municipalidad Provincial de Puno: www.munipuno.gob.pe, así como en el portal del Estado Peruano, www.serviciosalciudadano.gob.pe, de conformidad a lo establecido en el Art. 3° de la Ley 29091.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan Esteban Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Bustos Cristóbal
Alcalde